

22-03-2022 **recomendación** 2022-1

ANOMALÍAS EN EQUIPOS DE SEGURIDAD EMBARCADOS

Tras los análisis realizados de diversas incidencias, hemos detectado **una práctica inadecuada en la que el Maquinista no comunica determinadas anomalías al Responsable de Circulación, y solo lo hace a su Centro de Gestión.**

Esta práctica supone que los Responsables de Circulación **desconozcan las condiciones en las que circula un tren**, lo cual ha generado **situaciones de riesgo.**

Esta forma de proceder debe evitarse ya que, en caso de una anomalía en equipos de seguridad embarcados, es esencial que el Responsable de Circulación conozca las condiciones en las que estos se encuentran para **que pueda adoptar las medidas** que considere oportunas y pueda coordinar el resto de circulaciones de acuerdo a las nuevas condiciones de circulación.

Por este motivo, **cualquier anomalía identificada** por el Maquinista relacionada con la infraestructura o con los equipos de seguridad embarcados **debe ser comunicada** al Responsable de Circulación del PM o del CTC.

RECOMENDACIÓN

Cuando se produzca una **anormalidad en los equipos de seguridad embarcados**, esta será comunicada **en primer lugar** al Responsable de Circulación del PM o del CTC.

Tras haber comunicado la anomalía al RC, **se actuará en base a lo indicado en la normativa** y **se adoptarán las medidas** que estipule el SGS de la Empresa Ferroviaria.

Área Técnica SEMAF